

## 1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

<b>Asignatura</b>	Medicina Legal y Forense
<b>Titulación</b>	Criminología
<b>Escuela / Facultad</b>	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
<b>Curso</b>	Segundo
<b>ECTS</b>	6
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Idioma/s</b>	Español
<b>Modalidad</b>	Presencial / online
<b>Trimestre/Semestre</b>	Segundo semestre
<b>Curso académico</b>	2024/2025
<b>Docente coordinador</b>	José Luis Miguel Pedrero

## 2. PRESENTACIÓN

Medicina legal y forense es una materia obligatoria del segundo curso del Grado de Criminología con un valor de 6 créditos ECTS, al igual que es resto de las materias obligatorias de la titulación.

La importancia de la materia dentro del plan de estudio es aportar conocimientos a un grado multidisciplinar para el tratamiento y exploración tanto de la víctima como del delincuente, de los distintos tipos de violencia y de las muertes violentas explicando metodología de actuación y distintas tipologías y sus características. Así mismo, se introducirá en los principales elementos en los que la medicina y el derecho confluyen y en los principales aspectos de la medicina legal ya sea clínica como una visión más jurídica.

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias básicas:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**Competencias transversales:**

- CT1. Responsabilidad: Que el estudiante sea capaz de asumir las consecuencias de las acciones que realiza y responder de sus propios actos.
- CT4. Habilidades comunicativas: Que el alumno sea capaz de expresar conceptos e ideas de forma efectiva, incluyendo la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, así como hablar en público de manera eficaz.
- CT8. Iniciativa: Que el estudiante sea capaz de anticiparse proactivamente proponiendo soluciones o alternativas a las situaciones presentadas.

**Competencias específicas:**

- CE1. Conocer las diferentes fuentes de información sobre el crimen y la victimización.
- CE2. Comprender el derecho como un todo sistemático y coherente, con sensibilidad hacia temas de la realidad socioeconómica.
- CE5. Capacidad para argumentar y convencer jurídicamente.
- CE10. Ser diligente y responsabilizarse en su actividad profesional.

**Resultados de aprendizaje:**

- RA1. Comprensión de conceptos fundamentales relacionados con los contenidos de la materia.
- RA2. Conocimiento de la relación existente entre medicina legal y forense y derecho sanitario.
- RA3. Comprensión de los diferentes tipos de lesiones y su evaluación médico-legal.

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CB2, CB4, CB5, CT1, CT4, CT8, CE1, CE2, CE5, CE10,	<b>RA1:</b> Comprensión de conceptos fundamentales relacionados con los contenidos de la materia.
CB1, CB2, CB4, CB5, CT1, CT4, CT8, CE1, CE2, CE5, CE10,	<b>RA2:</b> Conocimiento de la relación existente entre medicina legal y forense y derecho sanitario.
CB1, CB2, CB4, CB5, CT1, CT4, CT8, CE1, CE2, CE5, CE10,	<b>RA3.</b> Comprensión de los diferentes tipos de lesiones y su evaluación médico-legal.

## 4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La **importancia de la materia** dentro del plan de estudios es aportar conocimientos para la comprensión de las distintas patologías psiquiátricas y la identificación de sujetos con enfermedad mental, así como los distintos tipos de actividad delictiva que pueden desarrollar. Así mismo, introduce en los principales elementos en los que la Psiquiatría y la Criminología confluyen, y en los principales aspectos de la Psiquiatría, ya sea clínica o desde una visión más jurídica, para proporcionar los mejores conocimientos para conseguir desempeñar la profesión. La materia está organizada en cuatro **Unidades de Aprendizaje (U.A.) teóricas** las cuales, a su vez, están divididas en cuatro temas cada una, y una **Unidad de Aprendizaje práctica** que se desarrolla a través del Árbol de Decisiones.

Tema 1: Introducción a la medicina legal.

Tema 2: El médico como perito.

Tema 3: Diagnóstico de muerte, muerte natural y sospechosa de criminalidad.

Tema 4: Fundamentos de autopsia judicial.

Tema 5: Documentos médico-legales.

Tema 6: El informe médico pericial.

Tema 7: Contusiones.

Tema 8: Muerte súbita.

Tema 9: Asfixias mecánicas.

Tema 10: Muerte por sumersión.

Tema 11: Delito de lesiones.

Tema 12: Lesiones por arma de fuego.

Tema 13: Lesiones por arma blanca.

Tema 14: Lesiones producidas por electricidad.

Tema 15: Concepto de daño corporal.

Tema 16: Biología forense.

Tema 17: Medicina del trabajo.

Tema 18: Levantamiento del cadáver.

Tema 19: Violencia y maltrato.

Tema 20: Toxicología forense.

Tema 21: Delitos contra la libertad sexual.

Tema 22: Intervención en catástrofes.

Tema 23: Estudio de Anatomía Humana.

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso (Modalidad presencial y a distancia)
- Aprendizaje Cooperativo. (Modalidad presencial y a distancia)
- Aprendizaje basado en proyectos. (Modalidad presencial y a distancia)
- Metodología de orientación interpretativa. (Modalidad presencial y a distancia)
- Experimentación e interpretación comprensiva. (Modalidad presencial y a distancia)
- Clase magistral. (Modalidad presencial)
- Clase magistral mediante videoconferencia ((Modalidad a distancia))
- Metodología interactiva (Modalidad a distancia)

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

**ACTIVIDADES FORMATIVAS:** Modalidad presencial:

**Modalidad presencial:**

Actividad formativa	Número de horas
Análisis legislativo y jurisprudencial	25
Estudio autónomo	25
Exposiciones orales	6.3
Lecciones magistrales	25
Pruebas presenciales de conocimiento	6,2
Sesiones de lectura, resumen y presentaciones basadas en lecturas específicas, artículos de prensa u otro material audiovisual	12.5
Trabajo de investigación en diferentes áreas	25
Tutoría	25
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

**Modalidad a distancia:**

Actividad formativa	Número de horas
Análisis legislativo y jurisprudencial	25

Estudio autónomo	25
Exposiciones orales a través de webconference	6.3
Lectura de temas de contenido	25
Sesiones de lectura, resumen y presentaciones basadas en lecturas específicas, artículos de prensa u otro material audiovisual	12,5
Tutoría virtual	25
Trabajo de investigación en diferentes áreas	25
Pruebas presenciales de conocimientos	6.2
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas presenciales de conocimiento	40%
Caso/problema	20%
Exposiciones orales	10%
Trabajos de investigación	10%
Informes y escritos	20%

### Modalidad a distancia:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas presenciales de conocimiento	60%
Caso/problema	10%
Trabajo de investigación	10%
Participación en debates y foros	10%
Informe y escritos	10%

### **7.1. Convocatoria ordinaria**

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final de conocimientos, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

### **7.2. Convocatoria extraordinaria**

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura. Ésta se evaluará siguiendo las mismas directrices que en la convocatoria ordinaria.

El estudiante se presentará con los apartados no superados en la convocatoria ordinaria. Es decir, el alumno tendrá que acudir a la convocatoria extraordinaria cuando en la convocatoria ordinaria haya obtenido una calificación inferior a 5 en la prueba de conocimientos y/o en la parte de metodologías activas (Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas).

Cada área (prueba de conocimiento y metodologías activas) se aprueba con un 5 también en la convocatoria extraordinaria. En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final de conocimientos, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades. Si alguno de estos dos bloques no fuera superado, la asignatura se considera no superada (suspensa).

## **8. CRONOGRAMA**

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

<b>Actividades evaluables</b>	<b>Fecha</b>
Funciones del médico forense	3-4 semana
Estudio de caso de contusiones	7-8 semana
Resolución de un caso sobre asfixia	10-11 semana
Resolución de un caso práctico de arma blanca y electricidad	12-13 semana
Violencia doméstica	14-15 semana
Agresión sexual	17-18 semana

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## **9. BIBLIOGRAFÍA**

A continuación, se indica la bibliografía recomendada:

### ❖ BIBLIOGRAFÍA GENÉRICA

1. Gisbert Calabuig, J.A. Villanueva Cañadas, Enrique (2004). Medicina legal y toxicología. Ed. Masson. 6o edición.
2. Fernández, G. Jiménez, L. Mediuris (2008). Derecho para el profesional sanitario. Ed. Marcial Pons.
3. Casas, J. (2000). Manual De Medicina Legal Y Forense. Ed.Colex.
4. Di Maio, V. (2001). Forensic Pathology. Ed. CRC Press. 2a edición.
5. Jay Dix. Color of forensic pathology. Ed. CRC Press. 2000
6. Anadón, MJ; Robledo, MM. (2010). Manual de criminalística y ciencias forenses. Ed. Tebar.
7. Di Maio, V; Dana, S. (2003). Manual de patología forense. Ediciones Díaz de Santos.

### ❖ BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

#### Introducción a la medicina legal

8. Suescún, MA et al. (2009). Historia de la medicina legal. Revista de los estudiantes de la universidad industrial de Santander. No 22 (págs. 83-90).
9. Rapún, A. Et al. (2009-2010). Presente y futuro de la medicina legal y forense en España. Ciencia forense. 9/10 (Pags. 55-74).
10. Arimany-Manso, J. et al. Institutos de Medicina Legal (2006). Un nuevo modelo organizativo de la medicina forense en España. Barcelona: Medicina Clínica. No 126(2) (Pags. 67-74).
11. Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.
12. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: <<http://institutodetoxicologia.justicia.es/>> [febrero 2013].

#### Valoración del daño corporal – informe médico pericial

13. Borobia, C. (2006). Valoración del daño corporal: legislación, metodología, y prueba pericial médica. Elsevier – Masson.
14. Código Penal: Artículo 147, 148, 149 y 617
15. Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados.
16. RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
17. Código Deontológico Médico. Artículo 62.5.

#### Violencia y maltrato

18. Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género. 2007. Ministerio de sanidad.
19. IV Informe anual del observatorio estatal de violencia sobre la mujer. 2011.
20. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
21. Código Penal: Artículos 153, 173,

#### Delitos contra la libertad sexual

22. Torres, Y. et al. (2007). Factores que afectan al análisis biológico de las muestras de agresiones sexuales. Cuadernos de Medicina Forense. No13(47) – (Págs 45-56).
23. Protocolo de atención sanitaria a víctimas de agresiones/abusos sexuales. Consejería de sanidad del Gobierno de Cantabria. 2007.
24. Código Penal. Artículos 178, 179, 180, 181
25. Levantamiento del cadáver
26. Palomo, J.L. Ramos, V. (2004). Papel del Médico Forense en la Inspección Ocular y Levantamiento del Cadáver. Propuesta de documento. No 36.
27. Ley de enjuiciamiento criminal. Artículo 778.

#### Grandes catástrofes



28. Andreu, E. y Pera, FJ. (2009). Actuación médico-forense en el accidente de Spanair en Barajas el 20 de agosto de 2008. Revista Española de Medicina Legal. Elsevier. 35(1). (Pags. 12-18).
29. Barbería, E. (2009). Intervención médico-forense en sucesos con múltiples víctimas mortales: la experiencia del accidente de aviación de Barajas. Revista Española de Medicina Legal. Elsevier. 35(1). (Pags. 1-2).
30. Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación Médico- forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.  
Antropología forense
31. Krenzer, U. Compendio de métodos antropológico forense (Tomos I-VI). Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas. 2006.
32. Maples, Willian R., Browning, Michael (2001). Los muertos también hablan. Memorias de un antropólogo forense. Barcelona: Alba.

#### Fundamentos de autopsia judicial

33. Ley de enjuiciamiento criminal. Artículo 340, 343, 785.
34. Ley 29/1980, de 21 de junio, de 1980.
35. Real Decreto 2230/1982, de 18 de junio, sobre autopsias clínicas.
36. Recomendación Europea no(99)3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros, para la armonización metodológica de las autopsias medicolegales.
37. Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
38. Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria (Madrid).
39. Orden JUS/1291/2010, de 13 de mayo, por la que se aprueban las normas para la preparación y remisión de muestras objeto de análisis por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

## **10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD**

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo

educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

[orientacioneducativa@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa@universidadeuropea.es)

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.